



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.3117

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA" en una sociedad anónima "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

31

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.757 y SC.IJ.DJCPT.E.04.293 de 10 y 11 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA" en una sociedad anónima "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 AGO 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, 16 AGO 2004

SECRETARIO GENERAL

CMJ/mfc
EXP. 87542
T. 21344

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 104, Repertorio No. 752.- Santo Domingo de los Colorados a 24 de Agosto del 2004.- **LA REGISTRADORA**



Maritza Lasso Durán
Dra. Maritza Lasso Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

COPIA DEL ACTO REGISTRADO
EN EL REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y
CONTRATOS MERCANTILES
TOMO No 38, Inscripción No 104,
Repertorio No. 752.- Santo Domingo de los
Colorados a 24 de Agosto del 2004.-